



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 17 MAR 2020

ACTA N° 13  
RES. N° 37  
EXP. 2018-25-1-007087

c/2018-25-1-005953

B  
A/S

**VISTO:** La Resolución N°63, Acta N°70 de fecha 19 de noviembre de 2019 del Consejo Directivo Central (CODICEN).

**RESULTANDO:** Que por el citado acto administrativo se homologó lo actuado por el tribunal que intervino en el Llamado a aspiraciones interno a funcionarios no docentes de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP), interesados en cumplir funciones de chofer no a la orden, Escalafón "E", Grado 1 con diferencia al Grado 5 y una carga horaria de 40 horas semanales en la Comisión Descentralizada de la ANEP en Salto, dependiente del CODICEN y se aprobó el orden de prelación correspondiente.

**CONSIDERANDO:** I) Que el Área de Contabilidad Financiera informa que existe disponibilidad en el Grupo 0 "Servicios Personales" Programa 601, Proyecto 201 para financiar el concurso al cargo de chofer no a la orden para la Comisión Descentralizada de la ANEP en Salto.

II) Que la Dirección Sectorial de Gestión Humana a fs. 96 del exp. 2018-25-1-007087 solicita la designación en funciones de chofer no a la orden para la mencionada comisión, al funcionario del Consejo de Educación Inicial y Primaria, Sr. Diego Piñeiro, C.I. 4.191.279-5 quien obtuvo el primer lugar en el orden de prelación del llamado de referencia.

III) Que se estima pertinente acceder a lo solicitado.

**ATENTO:** A lo expuesto;

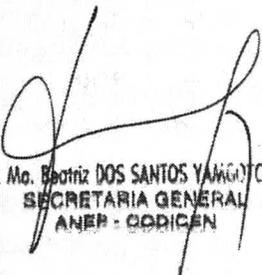
**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA; Resuelve:**

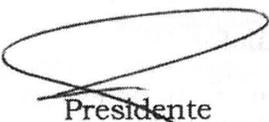
1) Asignar funciones de chofer no a la orden, Escalafón "E", Grado 1 con diferencia al Grado 5 y una carga horaria de 40 horas semanales en la

Comisión Descentralizada de la ANEP en Salto, dependiente del CODICEN al Sr. Diego Piñeiro, C.I. 4.191.279-5, de acuerdo con el orden de prelación resultante del llamado a aspiraciones interno a funcionarios no docentes de la ANEP, homologado por el acto administrativo citado en el VISTO de la presente resolución.

2) Autorizar al Área de Contabilidad Financiera a efectuar la liquidación y pago de la diferencia de haberes entre su cargo presupuestado y las funciones asignadas en el numeral anterior a favor del Sr. Piñeiro, con cargo al Grupo 0 "Servicios Personales" Programa 601, Proyecto 201.

Comuníquese a la Comisión Descentralizada de Salto, Dirección de Comunicación Institucional, Dirección Sectorial Económico Financiera y al Área de Contabilidad Financiera. Cumplido, pase a la Dirección Sectorial de Gestión Humana a sus efectos

  
Dra. Ma. Beatriz DOS SANTOS YANGO CHIAN  
SECRETARIA GENERAL  
ANEP - CODICEN

  
Presidente  
CODICEN  
Prof. Wilson Netto Montuvel  
Presidente  
Consejo Directivo Central  
Administración Nacional de Educación Pública